

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 1 de 35

INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO 9141-2025

CONTRATO 9141-2025

“CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACION PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”

**Subdirección de Investigación e Información
Secretaria Distrital de Integración Social**

2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 2 de 35

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión	Fecha Versión	Autor del Cambio, observaciones o Aprobación	Descripción
1.0	07/12/2025	MERCANET SAS	Entrega de Informe de Gestión

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 3 de 35

PERIODO DEL INFORME DE LA GESTION

Nº de informe mensual: 5 de 14
Fecha de inicio: 01/11/2025
Fecha fin: 30/11/2025

1 DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	9141-2025
FECHA DE CONTRATO	27/06/2025
CONTRATISTA	MERCANET SAS
NIT	830.030.718-9
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Domingo Hernández Cáceres
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	C.C.19.064.471
VALOR	\$664.719.492
PLAZO	<p>El plazo de ejecución del contrato será por CATORCE (14) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</p> <p>NOTA: Es importante señalar que, dentro del plazo de ejecución de los 14 meses, se dispondrá de un tiempo máximo de dos (2) meses para la fase de transición de los servicios (entre el CONTRATISTA saliente y los CONTRATISTAS entrantes) de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4.4 Transición de Servicios del Anexo Técnico.</p>
FECHA ACTA DE INICIO	17/07/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	17/09/2026
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ADICIÓN	N/A
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 4 de 35

2 OBLIGACIONES GENERALES

Obligación 1: Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en los Estudios Previos y Anexo Técnico y demás documentos que hagan parte integral del proceso, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia.

Actividad: Mercanet S.A.S. durante el periodo del presente informe, genera y entrega el reporte de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), documentando específicamente el estado de las instalaciones y la operación de los enlaces en la Zona 1, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, el estudio previo y el objeto del contrato.

Soporte: Mercanet S.A.S. presenta como evidencia del cumplimiento de esta obligación:

- SDIS_Informe DisponibilidadaNov_2025.pdf
- SDIS_Actas de Entrega de Servicio.pdf
- Acta Trabajo_SDIS25031225_ConciliacionANS.pdf
- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf
- Anexo 2. 20251209_Cronograma_CTO 9141-2025.pdf

Función: Mercanet S.A.S. ha cumplido con las instalaciones y puesta en operación según el alcance de la Zona 1, demostrado mediante:

Control de Instalaciones: SDIS_Control_de_Instalaciones.pdf

SDIS_Control_de_Instalaciones.pdf documenta la culminación exitosa de las instalaciones en las 119 unidades operativas de la Zona 1, de un total de 130; de las cuales se encuentran pendientes 2 por configuraciones internas de los equipos de comunicación dispuesto por el carrier y 9 restantes por denegación de factibilidad técnico-operativa asociado a la entidad SDIS y de conocimiento y manejo del equipo técnico del proyecto por parte de la secretaria.

Actas de Aceptación: SDIS_Actas de Entrega de Servicio.pdf: Contiene las actas de recepción y aceptación formal de las instalaciones

Reporte de Cumplimiento ANS Post-Instalación: SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025: certifica el desempeño operativo de las instalaciones.

Se valida el correcto funcionamiento de los enlaces instalados en la Zona 1, adicionalmente el documento Anexo 2. 20251209_Cronograma_CTO 9141-2025, evidencia la planificación y cumplimiento de los tiempos de instalación. De igual manera, Mercanet S.A.S a través del documento anexo SDIS_Control_de_Instalaciones.pdf documenta los avances en relación con los artefactos o paquetes de trabajo relacionados en el proyecto y avances de las instalaciones según el cronograma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 5 de 35

Obligación 2: Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato, junto con la SUPERVISIÓN.

Actividad: Mercanet S.A.S. suscribe formalmente el acta de inicio del contrato en las fechas establecidas y se compromete a suscribir el acta de liquidación una vez cumplidos los objetivos, alcance y periodo contractual establecido.

Soporte: Mercanet S.A.S. presenta como evidencia del cumplimiento de esta obligación:

SDIS_ACTA DE INICIO CTO 9141 DE 2025.pdf

Obligación 3: Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.

Actividad: Mercanet S.A.S. manifiesta que ha actuado a la fecha de entrega del presente informe y actuara con transparencia, colaboración y diligencia en todas las fases del contrato, promueve una comunicación proactiva con la Supervisión, y ejecuta sus obligaciones de manera eficiente para garantizar la fluidez en la implementación y operación del servicio.

Soporte: No Aplica.

Obligación 4: Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborarles de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato incluidos en el precio de su oferta.

Actividad: Durante el periodo reportado del presente informe Mercanet S.A.S. asumió integralmente el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y todas las erogaciones legales correspondientes al personal vinculado a la ejecución del presente contrato, conforme a la normatividad laboral colombiana vigente.

Soporte: Como evidencia del cumplimiento, Mercanet S.A.S. presenta los siguientes documentos:

- 9. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO APORTES.pdf
- CARTA RESPONSABILIDAD SALARIOS Y PRESTACIONES.pdf
- Planilla Julio.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 6 de 35

- Planilla Agosto.pdf
- Planilla Septiembre.pdf
- Planilla Octubre.pdf
- Planilla Noviembre.pdf

Obligación 5: Presentar antes de cada pago, ante la SUPERVISIÓN, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, donde acredite el cumplimiento de tales obligaciones.

Actividad: Mercanet S.A.S. durante el periodo reportado presentó ante la Supervisión la certificación expedida por su representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual consta el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a los periodos reportados.

Soporte: Mercanet S.A.S. cumple esta obligación mediante la entrega de los siguientes documentos, válidos y actualizados según los plazos exigidos:

Certificación de Cumplimiento de Aportes:

9. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO APORTES.pdf, que acredita el pago al día de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, expedida dentro del plazo vigente (≤ 30 días).

Obligación 6: Presentar un informe final consolidado del contrato, para la liquidación de este, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Actividad: Mercanet S.A.S. se compromete a presentar el informe final consolidado dentro de los plazos establecidos en el contrato, una vez cumplidos los objetivos, alcance y periodo contractual, para su revisión y aprobación por parte de la Supervisión.

Soporte: No Aplica

Obligación 7: Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 7 de 35

Actividad: Mercanet S.A.S. implementa y hace cumplir medidas técnicas, administrativas y contractuales para proteger la información sensible de la SDIS, garantizando que todo el personal, subcontratistas y aliados involucrados en la ejecución del contrato manejen los datos con estricta confidencialidad y solo para los fines autorizados.

Soporte: No Aplica

Obligación 8: Suministrar a la SUPERVISIÓN, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

Actividad: Mercanet S.A.S. garantiza la entrega completa y oportuna de información a la Supervisión, alineándose con los principios de transparencia, colaboración y ejecución equilibrada consagrados en la Ley 80 de 1993, asegurando la verificación del cumplimiento contractual.

Soporte: Principio de Transparencia (Art. 4º):

Mercanet S.A.S. proporciona informes estructurados como SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025 que detallan avances, métricas y cumplimiento de ANS.

Principio de Ejecución Equilibrada (Art. 5º):

Mercanet S.A.S. facilita acceso a plataformas de monitoreo (Zabbix/Grafana) y sistemas de gestión (GLPI), permitiendo verificación en tiempo real.

Mantiene disponibilidad de documentos como SDIS_Control_de_Instalaciones.pdf y SDIS_Actas de Entrega de Servicio.pdf para validar instalaciones y aceptaciones.

Economía y Eficacia (Art. 4º):

Mercanet S.A.S. optimiza recursos mediante reportes automatizados y procesos estandarizados, evitando dilaciones en la entrega de información.

Obligación 9: Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN.

Actividad: Mercanet S.A.S. implementa de forma inmediata y documentada todas las observaciones, recomendaciones y compromisos registrados en actas de reunión o

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 8 de 35

comunicaciones oficiales de la Supervisión, garantizando su integración en la ejecución del contrato y su reflejo en los posteriores informes de seguimiento.

Soporte: Mercanet S.A.S. demuestra el cumplimiento de esta obligación mediante:

Acta de Seguimiento Formal:

Anexo 7. 20251209-001_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf que registra oficialmente los compromisos, observaciones y recomendaciones de la Supervisión.

Presentación de Avances:

Presentación SDIS - SEG 16 SEP.pdf que evidencia la socialización de avances y la implementación de las observaciones planteadas en actas previas.

Informe de Gestión:

Presentacion del presente documento Anexo 6 20251209_INFORME DE GESTION No.1_CTO 9141-2025.pdf que evidencia la aplicación de las recomendaciones realizadas por la supervisión del contrato.

Obligación 10: Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN o su apoyo designado, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Actividad: Mercanet S.A.S. participo activamente durante el periodo del informe, en todas las reuniones convocadas por la Supervisión, mediante la asignación del personal clave autorizado (Gerente de Servicio y/o Ingeniero Residente), la preparación técnica previa y la entrega de los insumos requeridos para el desarrollo de cada sesión de seguimiento.

Soporte: Acta de Inicio y Formalización:

- SDIS_ACTA DE INICIO CTO 9141 DE 2025.PDF, que establece el marco formal de inicio del contrato y los compromisos de participación en las instancias de seguimiento.

Evidencias de Asistencia a Reuniones:

- Anexo 5_20251209_Acta Trabajo_CTO 9141-2025.pdf, que documenta la presencia del personal de Mercanet S.A.S. en cada una de las reuniones convocadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 9 de 35

Obligación 11: Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Actividad: Durante el periodo de este informe no se presentaron situaciones, ni se realizaron actividades en atención a esta obligación, Mercanet S.A.S. mantiene un compromiso de estricto cumplimiento contractual y legal, implementando protocolos preventivos para evitar actos u omisiones que pudieran generar perjuicios. En caso de presentarse una situación que así lo requiera, asumirá la responsabilidad correspondiente ante las autoridades competentes, de acuerdo con el marco legal vigente.

Soporte: No Aplica.

Obligación 12: Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) o las demandas interpuestas por terceros derivadas de su actividad.

Actividad: Durante el periodo de este informe no se presentaron situaciones, ni se realizaron actividades en atención a esta obligación; Mercanet S.A.S. mantiene el compromiso de asumir la responsabilidad civil que eventualmente pudiera generarse por demandas de terceros derivadas de su actividad contractual, implementando medidas preventivas y conservando los mecanismos de respuesta necesarios para tal fin. Mercanet S.A.S. declara que, hasta la fecha, no se han presentado demandas por parte de terceros derivadas de su actividad en el marco del contrato.

Soporte: No Aplica.

Obligación 13: Hacer entrega oficial a la SUPERVISIÓN, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizada, rotulada y almacenada, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, cuando haya lugar según el objeto contractual, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades

Actividad: Mercanet S.A.S. se compromete a organizar, rotular y entregar oficialmente a la Supervisión, al cierre del contrato, toda la información digital y archivos generados o modificados durante la ejecución del mismo, de acuerdo con los estándares de gestión documental establecidos, garantizando la integridad, accesibilidad y trazabilidad de los documentos sin eximir su responsabilidad ante posibles irregularidades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 10 de 35

Soporte: No Aplica

Obligación 14: Aceptación de las prácticas de seguridad: EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta sin restricciones las prácticas de seguridad de la información establecidas en el documento LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL del PROCESO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que comunicará en forma oportuna, su imposibilidad de adherirse a alguna, algunas o todas ellas en un momento determinado. Además, EL CONTRATISTA está obligado a informar a la Entidad sobre cualquier violación a la seguridad de la información que afecte las operaciones o los negocios de la entidad Protección de datos personales: EL CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.

Actividad: Mercanet S.A.S. declara conocer, aceptar y aplicar integralmente los lineamientos de seguridad de la información y protección de datos personales establecidos por la SDIS, comprometiéndose a notificar de manera inmediata cualquier imposibilidad de cumplimiento o violación de seguridad que afecte a la Entidad.

Soporte: Política Interna de Protección de Datos:

POL-SGSI-003 Política datos personales.pdf, que documenta los protocolos implementados por Mercanet S.A.S. para el tratamiento seguro de datos personales, alineados con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Obligación 15: Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico y en el contrato.

Actividad: Mercanet S.A.S. cumple integralmente con todas las obligaciones derivadas del objeto contractual, la naturaleza del servicio y los requerimientos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico y cláusulas del contrato, garantizando una ejecución completa y alineada con los propósitos de la SDIS.

Soporte: Mercanet S.A.S. evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante la documentación integral del proyecto:

Documentos de Gestión del Contrato:

Anexo 7. 20251209-001_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf Reporte

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 11 de 35

consolidado de avances y cumplimiento.

Anexo 4_20251209-02_Acta Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf: Registro formal de acuerdos y compromisos.

Soportes Técnicos y Operativos:

SDIS_Control_de_Instalaciones.pdf: Evidencia del despliegue en unidades operativas.

Acta Trabajo_SDIS25031225_ConciliacionANS.pdf y
SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf: Verificación del cumplimiento de niveles de servicio.

SDIS_DescripcionServicioMonitoreo.pdf: Descripción de la arquitectura de monitoreo 7x24x365.

Cumplimiento Legal y Contractual:

9. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO APORTES.pdf y CARTA RESPONSABILIDAD SALARIOS Y PRESTACIONES.pdf: Respaldan obligaciones laborales.

POL-SGSI-003 Politica datos personales.pdf: Acredita el cumplimiento de políticas de seguridad.

Soportes de Planificación:

Anexo 1. 20251209_EDT_CTO 9141-2025.pdf y Anexo 2. 20251209_Cronograma_CTO 9141-2025.pdf

3 **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Obligación 1: Establecer junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el proceso de instalación de canales en el marco de la reunión de inicio del contrato

Actividad: Mercanet S.A.S. establece conjuntamente con la Supervisión el cronograma de trabajo durante la reunión de inicio del contrato, y realiza el seguimiento continuo de las actividades de instalación con base en el cronograma general del proyecto aprobado.

Soporte:

- Anexo 2. 20251209_Cronograma_CTO 9141-2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 12 de 35

Documento que formaliza el cronograma acordado entre Mercanet S.A.S. y la Supervisión, el cual detalla fechas, hitos y responsables para la instalación de canales en las unidades operativas de la Zona 1.

Obligación 2: Mantener la disponibilidad de los servicios de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en un horario 7x24X365 durante la vigencia del contrato cumpliendo los ANS descritos en el Anexo Técnico.

Actividad: Durante el periodo del informe, Mercanet S.A.S. garantiza la operación continua e ininterrumpida de los servicios de comunicaciones conforme el informe de disponibilidad de los canales de comunicación.

Soporte: Mercanet S.A.S. demuestra el cumplimiento de esta obligación mediante el reporte oficial de disponibilidad:

- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf
- SDIS_Informe DisponibilidadaNov_2025.pdf

Obligación 3: Entregar mensualmente el reporte de cumplimiento de ANS a la supervisión del contrato.

Actividad: Durante el periodo del presente informe de entrega Mercanet S.A.S. generó y entregó el reporte formal de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), consolidando las métricas de disponibilidad, tiempos de respuesta y demás indicadores definidos en el Anexo Técnico conciliado con el equipo técnico de la entidad.

Soporte: Mercanet S.A.S. presenta como evidencia del cumplimiento de esta obligación:

- Acta Trabajo_SDIS25031225_ConciliacionANS.pdf

Obligación 4: Instalar, conectar, probar y poner en funcionamiento la infraestructura requerida para la interconexión de todas las unidades operativas y el Nivel Central y de ésta a Internet conforme lo estipulado en el numeral 4.6 CONDICIONES DEL SERVICIO del Anexo Técnico, según cronograma acordado entre las partes en la reunión de inicio del contrato. Se deben realizar, dentro del mismo plazo, las pruebas de funcionamiento y saturación de los canales.

Actividad: Mercanet S.A.S. ha gestionado de manera satisfactoria la instalación de los servicios de conectividad según los requerimientos de la SDIS y consolidó para el periodo del presente informe, el reporte de estos requerimientos, incluyendo la evidencia documental y fotográfica de las instalaciones realizadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 13 de 35

Soporte: Se adjunta como evidencia de cumplimiento de la obligación:

- Relacion de instalacion Principales-Unicas-Backups.pdf
- SDIS_Actas de Entrega de Servicio.pdf

Obligación 5: Instalar, suspender, trasladar los servicios de conectividad (Internet, canales MPLS, internet móvil, satelital, etc.) de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social previa aprobación del estudio de factibilidad técnica en los sitios y tiempos establecidos. Para tal fin, el CONTRATISTA debe entregar el reporte de estos requerimientos mensualmente en el informe de gestión.

Actividad: Mercanet S.A.S durante el periodo reportado ejecuto la instalación de los servicios de conectividad según los requerimientos de la SDIS y el alcance del proyecto en donde se especifica la instalación de canales MPLS, incluyendo la evidencia documental y fotográfica de las instalaciones realizadas.

Nota: se precisa que para Zona 1 no aplica suspensión o traslado de canales de comunicación, conforme alcance del proyecto.

Soporte: Se adjunta como evidencia de cumplimiento de la obligación:

- Relacion de instalacion Principales-Unicas-Backups.pdf
- SDIS_Actas de Entrega de Servicio.pdf

Obligación 6: Garantizar, en caso de indisponibilidad del servicio de conectividad, la prestación efectiva del mismo a través de los dispositivos dispuestos en el numeral 4.4.7. CONTINGENCIAS del Anexo técnico, de acuerdo con las condiciones de criticidad de la Unidad Operativa establecidas en el literal e) del numeral en mención, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Actividad: El numeral 4.4.7 del Anexo Técnico establece mecanismos de contingencia condicionados a la clasificación de criticidad de la sede y a la aprobación expresa del supervisor del contrato. Durante el periodo evaluado, ninguna de las unidades afectadas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 14 de 35

correspondía a criticidad Alta según el literal (e), ni se emitió solicitud o autorización formal por parte de la supervisión para activar contingencias. Por lo tanto, en estricto cumplimiento contractual, Mercanet S.A.S. gestionó la continuidad del servicio mediante los niveles de soporte N1 y N2, sin que aplicara la activación de contingencias especiales al no cumplirse las condiciones contractuales que la habilitan.

Soporte: Mercanet S.A.S. acredita el cumplimiento de esta obligación mediante:

Reporte de Cumplimiento de ANS:

- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf
- SDIS_Informe DisponibilidadNov_2025.pdf

Procesos Documentados en el archivo adjunto::

- Registro en Mesa de Servicio (GLPI).
- Escalamientos y gestión de soporte aplicada en los incidentes registrados.

Obligación 7: Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan establecido con la entidad, para todos los canales de comunicación de la Secretaría Distrital de Integración Social contratados con el CONTRATISTA, dando cumplimiento a las obligaciones específicas, debe entregar mensualmente el reporte de ejecución y cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo.

Actividad: Para este primer informe, y dado a que son canales de comunicación nuevos instalados, Mercanet S.A.S informa que no se corresponde la ejecución de un primer mantenimiento preventivo que, de acuerdo con el plan de mantenimiento dimensionado para el proyecto.

Soporte: Se como evidencia de cumplimiento el archivo

- Plan de Mantenimiento.pdf

Obligación 8: Gestionar la red de comunicaciones de LA SECRETARÍA mediante la Mesa de Servicio cumpliendo con todas las características técnicas del servicio, entrega de informes mensuales y cumplimiento de ANS.

Actividad: Durante el periodo evaluado, Mercanet S.A.S. realizó la gestión integral de la red de comunicaciones a través de su Mesa de Servicio, garantizando la trazabilidad de incidentes, solicitudes y su respectiva atención conforme a los niveles de servicio (ANS) establecidos en el Anexo Técnico. La validación del cumplimiento de los ANS se ejecutó de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 15 de 35

manera sistemática mediante las reuniones de seguimiento mensual y el análisis consolidado presentado en los informes mensuales de desempeño del servicio.

En cada comité de seguimiento, se revisaron los tiempos de respuesta, resolución, disponibilidad por canal MPLS y la aplicación de penalizaciones conforme a lo establecido contractualmente. Esta información se estructuró bajo un enfoque técnico que permite evidenciar el ciclo completo de gestión del servicio (registro → atención → cierre → verificación de ANS).

Adicionalmente, la Mesa de Servicio mantuvo operativa la plataforma de gestión (GLPI), proporcionando registro oportuno y trazabilidad verificable para todos los casos reportados por la SDIS, lo cual permite demostrar objetivamente el cumplimiento de las características técnicas del servicio y la correcta aplicación de los procesos operativos definidos en el contrato.

Soporte:

- Anexo 7. 20251209-001_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf
- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf
- SDIS_Informe DisponibilidadaNov_2025

Obligación 9: Entregar al supervisor del contrato mensualmente los reportes indicados en el numeral 4.6.12 del anexo técnico.

Actividad: Se realiza validación de cumplimiento y seguimiento de los ANS a partir de las reuniones de seguimiento mensual y lo registrado en la presentación mensual del servicio.

Soporte:

- Anexo 7. 20251209-001_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf
- SDIS_Informe DisponibilidadaNov_2025.pdf
- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf
- Acta Trabajo_SDIS25031225_ConciliacionANS.pdf
- Anexo 2. 20251209_Cronograma_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 4_20251209-02_Acta Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 5_20251209_Acta Trabajo_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 6. 20251209_INFORME DE GESTION No.1_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 3. 20251114_Matriz de Seguimiento_CTO 9141-2025_v1.pdf

Conforme al análisis del Anexo Técnico, los documentos señalados por la SDIS (informes financieros, plan de capacidad, plan de mantenimiento, inventarios, diagramas de red, informes de factibilidad, matriz de cumplimiento, entre otros) no son exigibles mensualmente, ya que el numeral 4.6.12 contiene un listado taxativo —no ampliable— de los reportes que deben entregarse cada mes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 16 de 35

Los documentos mencionados corresponden a otros numerales del contrato y poseen periodicidades diferentes (puntuales, por ejecución, por actualización, anuales o asociadas al proceso de facturación), motivo por el cual no forman parte de los reportes mensuales definidos en la presente obligación.

En consecuencia, Mercanet S.A.S. ha cumplido completamente con los únicos reportes que sí exige el numeral 4.6.12, y no aplica exigir, como mensuales, documentos cuya entrega periódica no está prevista contractualmente.

Obligación 10: Realizar las adecuaciones de instalaciones requeridas y acometidas que se requieran en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, previo consentimiento por parte del supervisor del contrato. Estas adecuaciones no deben generar daños en los acabados arquitectónicos de los predios, ni en los objetos que allí se encuentren instalados. Para tal fin el CONTRATISTA debe reportar en el informe mensual el detalle de los casos con instalaciones y traslados que apliquen con las evidencias correspondientes.

Actividad: Con base en el Anexo Técnico, la Minuta del Contrato y las actas oficiales de entrega, Mercanet S.A.S. certifica que no realizó adecuaciones físicas ni acometidas durante el periodo evaluado. Por lo tanto, no se genera la obligación de reporte mensual prevista en la obligación 10. La evidencia documental firmada por SDIS confirma que las instalaciones fueron recibidas a satisfacción sin ejecución de obras civiles ni alteraciones arquitectónicas.

Soporte: Se comparte archivo

- SDIS_Actas de Entrega de Servicio.pdf

Donde se evidencia el tramite de solicitud para permiso de instalación.

Obligación 11: Suministrar sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores, mástiles y demás elementos de instalación necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como la instalación del tendido de fibras y cableado (cumpliendo los estándares correspondientes).

Actividad: Mercanet S.A.S garantizó el suministro de los insumos físicos necesarios, como patchcord, equipos de comunicaciones, cableado de poder, entre otros, bajo el alcance contractual y requeridos en la instalación y puesta en marcha del servicio, sin costo para la entidad.

Soporte: Dado el tamaño de la evidencias, respecto al espacio que ocupa de almacenamiento y a la imposibilidad técnica de adjuntar dichas evidencia, se adjunta actas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 17 de 35

de instalación, en recurso compartido/repositorio seguro <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16SEZ0XkFPfPEyM7aEVxliLqIPPWB14da>, folder SDIS_ObligacionesEspecificas/SDIS_EvidenciasInstalaciones (sujeto a revisión técnica-documental del equipo del proyecto/a quien corresponda SDIS) con permiso de acceso a la supervisión del contrato, en donde se puede apreciar a través del registro fotográfico de instalación de servicios, la evidencia de entrega de los equipos y componentes físicos requeridos.

Obligación 12: Realizar pruebas de conectividad para cada instalación o traslado de canal, confirmando la funcionalidad del canal a nivel LAN y WAN. Para tal fin el CONTRATISTA debe presentar dentro del informe mensual la relación de las actas de aceptación firmadas por cada instalación y / o traslado.

Actividad: Durante el periodo reportado, Mercanet S.A.S. ejecutó las pruebas de conectividad para cada instalación o traslado de canal, validando la funcionalidad a nivel LAN (acceso a recursos internos) y WAN (navegación en portales de la entidad e internet), con la participación y validación de funcionarios de la SDIS, quienes firmaron las actas de aceptación correspondientes.

Soporte:

- SDIS_Actas de Entrega de Servicio.pdf

Como evidencia de la instalación de canales principales, únicos y backup, así como el registro en las actas de las pruebas de conectividad realizadas.

Obligación 13: Prestar el soporte en horario 7x24x365, para todas las solicitudes (incidentes, requerimientos, cambios) mediante la Mesa de Servicio, por los canales dispuestos. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar el informe mensual de gestión de la Mesa de Servicio.

Actividad: Durante el periodo reportado, Mercanet S.A.S. garantizó la operación continua de la Mesa de Servicio 7x24x365, atendiendo todas las solicitudes (incidentes, requerimientos y cambios) a través de los canales autorizados (teléfono, correo electrónico, plataforma GLPI), y consolidó los resultados en el informe mensual de gestión correspondiente.

Soporte:

Para el presente informe, Mercanet S.A.S. adjunta el documento:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 18 de 35

- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf.pdf

Este reporte evidencia:

Gestión de la Mesa de Servicio:

- Registro de tickets únicos para cada solicitud, incidente o cambio.
- Clasificación por prioridades y tiempos de respuesta según ANS 2.

Métricas de Operación 7x24x365:

- Número total de casos atendidos y resueltos en el periodo.
- Cumplimiento de los tiempos de solución para incidentes críticos, medios y bajos.

Canales de Atención:

- Uso de líneas gratuitas, correo institucional y plataforma de monitoreo integrada.

Obligación 14: Prestar el servicio de monitoreo de todos los componentes del sistema en horario 7x24X365. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar informe mensual de conectividad.

Actividad: Mercanet S.A.S. mantuvo en operación continua el servicio de monitoreo de todos los componentes del sistema durante la vigencia del periodo reportado en el presente informe, mediante su plataforma especializada Zabbix/Grafana/GLPI configurada para supervisión 7x24x365, y generó los informes mensuales de conectividad correspondientes.

Para verificar el cumplimiento, Mercanet S.A.S. presenta los siguientes documentos:

- SDIS_Informe DisponibilidadNov_2025.pdf

Reporte detallado de disponibilidad por enlace y sede, con cálculo de cumplimiento del ANS 1 y 2.

- SDIS_DescripcionServicioMonitoreo.pdf

Descripción técnica de la arquitectura de monitoreo implementada, incluyendo cobertura de +130 enlaces y procesos de alerta automatizada.

- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf

Consolidación de métricas de desempeño y gestión de incidencias asociadas al monitoreo.

Obligación 15: Disponer para la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado de conformidad con lo indicado en el anexo técnico, asignado al proyecto para la implementación y cumplimiento de los servicios. EL CONTRATISTA debe

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 19 de 35

informar a LA SECRETARÍA sobre las novedades o cambios en el equipo asignado al proyecto; acorde con los perfiles solicitados; enviando para aprobación las hojas de vida por parte del Supervisor, dentro del término establecido en la reunión de inicio del contrato.

Actividad: Mercanet S.A.S. asignó y mantuvo el personal calificado requerido para la ejecución de las actividades asociadas al alcance del proyecto y las que fueron objeto de ejecución durante el periodo reportado, conforme a los perfiles establecidos en el numeral 4.6.13 del anexo técnico, e informó a la Secretaría sobre la asignación inicial del equipo mediante la presentación de las hojas de vida correspondientes.

Soporte:

Como evidencia del cumplimiento, Mercanet S.A.S. presentó los siguientes documentos:

CV_AnibalAponte.pdf: Hoja de vida del Gerente de Servicio/Dir Proyecto, asignado al proyecto.

CV_JohnOrtiz.pdf: Hoja de vida del Ingeniero Residente asignado al proyecto.

Estos documentos acreditan que el personal cumple con los requisitos de formación, experiencia y competencias definidos en el anexo técnico.

Obligación 16: Presentar los informes y reportes indicados en el anexo técnico y en general los que le sean requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante la SUPERVISIÓN.

Actividad: Durante el periodo cubierto por el presente informe, Mercanet S.A.S. presentó de manera formal los informes y reportes establecidos en el anexo técnico, así como los solicitados por la Supervisión, cumpliendo con los formatos y contenidos definidos contractualmente.

Soporte: Para acreditar el cumplimiento, Mercanet S.A.S. presenta los siguientes documentos entregados durante la vigencia del contrato:

Seguimiento Operativo y de Gestión:

- Anexo 7. 20251209-001_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 4_20251209-02_Acta Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf: Acta de reunión de seguimiento y acuerdos.

Reportes Técnicos de Desempeño:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 20 de 35

- SDIS_Informe DisponibilidadaNov_2025.pdf

Cálculo de disponibilidad conforme al ANS 1.

- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf:

Conciliación de cumplimiento de ANS.

- Acta Trabajo_SDIS25031225_ConciliacionANS.pdf

Validación de métricas de servicio.

Documentos de Planificación y Estructura:

- Anexo 2. 20251209_Cronograma_CTO 9141-2025.pdf:
Cronograma oficial de actividades.
- Anexo 1. 20251209_EDT_CTO 9141-2025.pdf:
Estructura de desglose del trabajo (EDT).

Obligación 17: Realizar en las instalaciones de la Entidad, un comité mensual de seguimiento al servicio entre un representante del CONTRATISTA (Gerente de Servicio) y el supervisor del contrato o quien éste designe por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, según lo detallado en el anexo técnico.

Actividad: Durante el periodo cubierto por el presente informe, Mercanet S.A.S. llevó a cabo el comité mensual de seguimiento en las instalaciones de la Entidad y via remota, con la participación del Gerente de Servicio designado y el supervisor del contrato o su representante autorizado, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Adicionalmente, se presentaron los avances en la instalación y configuración de los enlaces, respaldados con la documentación técnica correspondiente.

Soporte:

- SDIS_ComitedeSeguimientoNov2025.pdf

Registro de control y verificación de las instalaciones realizadas, incluyendo notas u observaciones realizadas en relación con los enlaces que no fueron instalados por disposición o atribuible a la entidad SDIS.

Estos documentos evidencian:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 21 de 35

- La participación del Gerente de Servicio/Dir Proyecto de Mercanet S.A.S. en los comités de seguimiento.
- La revisión del estado de ejecución del contrato, incluyendo la instalación y operación de los enlaces.
- Los acuerdos y plan de acción definidos conjuntamente con la Supervisión.
- La trazabilidad de las instalaciones realizadas y su alineación con los requerimientos del proyecto.

Obligación 18: Entregar mensualmente para verificación el informe de ANS de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y en las fechas previstas por la Entidad.

Actividad: En el marco del periodo objeto de seguimiento, Mercanet S.A.S. realizó la entrega formal de los informes de verificación de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) mes de octubre, conforme a lo establecido en el anexo técnico y los plazos acordados con la Entidad.

Soporte:

Como evidencia del cumplimiento, Mercanet S.A.S. presenta los siguientes documentos:

- SDIS_Informe DisponibilidadaNov_2025.pdf
Reporte detallado de la disponibilidad de los enlaces, con el cálculo de cumplimiento del ANS 1.
- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf

Informe de conciliación integral de los ANS, que incluye métricas de disponibilidad, tiempos de resolución de incidentes y otros indicadores contractuales.

Obligación 19: Generar la factura conforme a las aprobaciones dadas por LA SECRETARÍA. El CONTRATISTA entregará a la entidad todas las evidencias completas y los soportes requeridos en la forma de pago para iniciar el proceso de facturación correspondiente.

Actividad: Para el presente informe, Mercanet S.A.S. manifiesta que no realizó la generación de la factura asociada a esta obligación, ya que dicha actividad se realizara posterior a la evaluación de los informes de gestión y anexos documentales por parte de la entidad SDIS.

Soporte:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 22 de 35

No aplica.

Obligación 20: Soportar en horario 5X8 todos los requerimientos de reclamos de facturación que LA SECRETARÍA presente de acuerdo con los niveles de servicio establecidos

Actividad: Para el presente informe, Mercanet S.A.S. manifiesta que no ejecutó actividades asociadas a esta obligación, dado que no se generaron procesos de facturación que derivaran en reclamos por parte de la SDIS durante el periodo evaluado.

Soporte: No aplica

Obligación 21: Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN, para revisar el estado de ejecución de este contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Actividad: Durante el periodo cubierto por el presente informe, Mercanet S.A.S. llevó a cabo los comités mensuales de seguimiento en las instalaciones de la Entidad, con la participación del Gerente de Servicio designado y el supervisor del contrato o su representante autorizado, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Adicionalmente, se presentaron los avances en la instalación y configuración de los enlaces, respaldados con la documentación técnica correspondiente.

Soporte:

- SDIS_ComitedeSeguimientoNov2025.pdf

Obligación 22: Tramitar y dar respuesta en los tiempos establecidos por la Entidad, a las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por LA SECRETARÍA.

Actividad: Durante el periodo reportado, Mercanet S.A.S. tramitó y respondió dentro de los plazos establecidos por la Entidad a todas las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la gestión integral de la Mesa de Servicio y en estricto cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos en el anexo técnico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 23 de 35

Soporte: Como evidencia del cumplimiento, Mercanet S.A.S. presenta el siguiente documento:

- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf

Este reporte consolida la trazabilidad de todos los casos registrados en la Mesa de Servicio (GLPI), con detalle de fechas de apertura, respuesta, cierre y cumplimiento de los tiempos de resolución según los ANS aplicables.

Obligación 23: Realizar seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto mensualmente, el CONTRATISTA entregará mensualmente el documento actualizado para revisión

Actividad: Durante el ciclo de informe actual, Mercanet S.A.S. realizó el seguimiento mensual a la matriz de riesgos del proyecto, cumpliendo con la entrega del documento actualizado para revisión por parte de la Supervisión. Para este informe, se precisa que a lo largo del mes bajo revisión no se identificaron, registraron o materializaron riesgos que requirieran incorporación o actualización en la matriz, manteniéndose el estado inicial del proyecto sin novedades en esta materia.

Soporte: Como evidencia del cumplimiento de la actividad de seguimiento y entrega, Mercanet S.A.S. presenta los siguientes documentos:

- Anexo 3. 20251209_Matriz de Seguimiento_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 6. 20251209_INFORME DE GESTION No.1_CTO 9141-2025.pdf

Obligación 24: Entregar cada mes el informe de obligaciones del periodo correspondiente, en el cual se detalla el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas durante el mes. Este informe se hará en el formato que le indique la entidad con las evidencias correspondientes.

Actividad: Mercanet S.A.S. entregó el informe de obligaciones correspondiente al periodo evaluado, en el cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas, elaborado conforme al formato establecido por la Entidad e integrando las evidencias correspondientes que soportan cada una de las actividades reportadas.

Soporte: Como evidencia del cumplimiento de esta obligación durante el período reportado, se presenta:

- Anexo 6. 20251209_INFORME DE GESTION No.5_CTO 9141-2025.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 24 de 35

Obligación 25: Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN a través de actas de reunión, comunicados, correos electrónicos y oficios.

Actividad: Mercanet S.A.S. acató y aplicó las observaciones y recomendaciones impartidas por la Supervisión del contrato, documentadas mediante actas de reunión y comunicados oficiales, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la ejecución del objeto contractual.

Soporte: Como evidencia del cumplimiento, Mercanet S.A.S. presenta el siguiente documento:

- Anexo 4_20251209-02_Acta Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf
- SDIS_ComitedeSeguimientoNov2025.pdf

Obligación 26: Apoyar a la Secretaría Distrital de Integración Social en la preparación de las respuestas, así como en la entrega de la información soporte, dentro de los términos legales, para la atención de derechos de petición, requerimientos de organismos de control, acciones constitucionales y administrativas que estén relacionadas con el objeto del contrato y que sean de su competencia, en virtud de sus obligaciones contractuales.

Actividad: Para el presente informe, Mercanet S.A.S. manifiesta que no se asignaron actividades específicas asociadas al cumplimiento de esta obligación, ya que no se presentaron derechos de petición, requerimientos de organismos de control, acciones constitucionales ni administrativas que demandaran su intervención durante el periodo evaluado.

Soporte: No Aplica

Obligación 27: Realizar todas las actividades operativas asociadas con el Monitoreo y Gestión de la red WAN de comunicaciones 7x24x365

Actividad: Durante el periodo objeto de alcance del presente informe, Mercanet S.A.S. ejecutó todas las actividades operativas asociadas con el monitoreo y gestión continua de la red WAN de comunicaciones bajo el esquema 7x24x365, mediante plataformas especializadas que permitieron la supervisión, detección de incidentes y gestión proactiva de la infraestructura de conectividad, garantizando la operación estable de los servicios.

Soporte: Como evidencia del cumplimiento, Mercanet S.A.S. presenta los siguientes documentos:

- SDIS_DescripcionServicioMonitoreo.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 25 de 35

- SDIS_Informe DisponibilidadaNov_2025.pdf
- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf
- Anexo 6. 20251209_INFORME DE GESTION No.5_CTO 9141-2025.pdf

Función SDIS_DescripcionServicioMonitoreo.pdf: Este documento constituye la evidencia técnica y operativa que demuestra el cumplimiento de la Obligación 27, al describir detalladamente.

Arquitectura de Monitoreo 7x24x365: Integración de Zabbix como motor central y Grafana para visualización avanzada, supervisando más de 130 enlaces de comunicación.

Métricas de Supervisión Continua: Monitoreo activo de disponibilidad, pérdida de paquetes, latencia, consumo de ancho de banda y salud de dispositivos de borde.

Procesos Operativos Estandarizados: Playbooks del NOC para atención de fallas totales (Link Down), degradaciones e intermitencias, con tiempos de sondeo entre 10-60 segundos.

Sistema de Gestión de Incidencias: Integración con GLPI (plataforma ITSM) para registro, clasificación, asignación y cierre controlado de tickets, asegurando trazabilidad completa.

Mecanismos de Alertamiento y Escalamiento: Triggers configurados para detección automática de anomalías y procesos de notificación inmediata a operadores y escalamiento con ISPs.

Mercanet S.A.S. cumple con la Obligación 27 mediante la implementación y operación de una plataforma de monitoreo activo 7x24x365 que incluye arquitectura tecnológica robusta, procesos operativos documentados y personal especializado en el NOC, garantizando la gestión proactiva y continua de la red WAN de comunicaciones de la SDIS.

Obligación 28: Retirar los equipos instalados para la prestación del servicio de las unidades operativas de la SDIS una vez finalizado el servicio, por cuanto la entidad no se hace responsable de los mismos. Para lo cual, deberá hacer entrega a la Entidad del respectivo cronograma, treinta (30) días antes de la finalización del contrato.

Actividad: Mercanet S.A.S planificara y ejecutara el retiro de todos los equipos de propiedad del CONTRATISTA instalados en las unidades operativas de la SDIS una vez culmine la vigencia del contrato.

Soporte: No Aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 26 de 35

Obligación 29: Minimizar la cantidad de incidentes como resultado de los procesos de cambio (Implementaciones, modificaciones, adiciones) sobre la red de comunicaciones.

Actividad: Mercanet S.A.S, durante la vigencia del presente informe, ha mantenido operativo y listo para su ejecución el procedimiento formal de gestión de cambios. Este procedimiento se activará al momento de solicitarse por parte de la entidad SDIS, cambios sobre la infraestructura tecnológica desplegada según alcance contractual y garantiza que, al presentarse una necesidad de cambio, esta sea gestionada mediante un flujo estandarizado de evaluación, aprobación, implementación controlada y verificación, con el objetivo fundamental de prevenir incidentes. Durante La vigencia del presente informe no se han solicitado cambios por parte de la entidad SDIS ni de Mercanet S.A.S

Soporte:

Procedimiento Formal de Gestión de Cambios:

- SDIS_Manual de Servicios.pdf

Obligación 30: Informar el desempeño de los equipos de telecomunicaciones cuando éstos superen el 70% de utilización, mediante la gestión efectiva de la red; apoyado en las mejores prácticas ITIL.

Actividad: En el ciclo bajo revisión, Mercanet S.A.S. implementó y mantuvo operativo el sistema de monitoreo continuo del desempeño de los equipos de telecomunicaciones (CPU, memoria, ancho de banda), configurado para generar alertas automáticas e informes al superar el 70% de utilización, conforme a las mejores prácticas ITIL y los parámetros técnicos establecidos para la gestión preventiva de la infraestructura.

Soporte: Como evidencia del cumplimiento, Mercanet S.A.S. presenta los siguientes documentos:

- SDIS_DescripcionServicioMonitoreo.pdf

Evidencias de la Plataforma de Monitoreo en Operación:

Capturas del sistema Zabbix que demuestran el monitoreo en tiempo real, que garantizan la validación de consumo de recursos de componentes de procesamiento y acceso a un umbral configurado de consumo del 70% en alertamiento descrito en el documento anexo SDIS_DescripcionServicioMonitoreo.pdf.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 27 de 35

Obligación 31: Realizar visitas técnicas para validar la viabilidad de interconectividad LAN de las unidades operativas que se encuentren en la misma sede para la zona asignada, según lo solicite la supervisión.

Actividad: Mercanet S.A.S. no está facultado contractualmente para manipular, modificar, intervenir o integrar equipos, cableado o infraestructura LAN perteneciente a la SDIS. El alcance del contrato limita la participación del contratista a la validación técnica y verificación de viabilidad, sin ejecución de actividades sobre la red LAN interna del cliente.

En consecuencia, para el periodo reportado, la obligación 31 se considera atendida en su alcance aplicable (validación y visita técnica), pero no genera acciones de intervención LAN, dado que esta responsabilidad recae exclusivamente en la SDIS según el Anexo Técnico.

Soporte: No aplica.

Obligación 32: Cumplir para el inicio y finalización del contrato, con lo estipulado en el numeral 4.4.4 Transición de los servicios y 5.5 PROCESOS DE CIERRE del Anexo Técnico de Conectividad.

Actividad: Mercanet S.A.S. dio cumplimiento integral a esta obligación mediante la ejecución del Plan de Transición del Servicio, documento estructurado bajo las prácticas de ITIL (Service Transition) y los controles de COBIT orientados a la gestión del cambio, la configuración, la liberación y la puesta en producción.

Durante el periodo correspondiente, se desarrollaron las actividades de planeación, evaluación, alistamiento, comunicación y transferencia operacional, garantizando:

- La definición de los componentes del servicio y sus dependencias.
- El registro y control de cambios asociados a la entrada en operación de los 121 enlaces instalados.
- La coordinación con la Mesa de Servicio para la integración de los procedimientos operativos.
- La validación técnica y documental previa a la liberación del servicio.
- El aseguramiento de la trazabilidad, riesgos, responsables y entregables de la transición.

Estas actividades quedaron registradas y soportadas en el documento “SDIS_Plan de Transición del Servicio.pdf”, el cual consolida la ejecución del proceso, su seguimiento y los entregables aprobados por la supervisión.

Soporte:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 28 de 35

- SDIS_Plan de Transición del Servicio.pdf

Obligación 33: Las demás que le sean asignadas en función del cumplimiento del objeto contractual.

Actividad: Marcanet S.A.S durante la vigencia del presente informe no ha gestionado tarea o requerimiento adicional a las descritas bajo el marco del cronograma del proyecto.

Soporte: No Aplica

4 **OBLIGACIONES AMBIENTALES**

Obligación 1: Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.

Actividad: Mercanet S.A.S. durante el periodo reportado participó en la reunión de divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA el día 05 de agosto de 2025, programada por la Entidad, con el objetivo de socializar e implementar las buenas prácticas ambientales en el personal que interviene en la ejecución del contrato dentro de las instalaciones de la SDIS.

Soporte: Se adjunta documento:

- SDIS_EVIDENCIA DE ASISTENCIA A REUNIONES.pdf

Obligación 2: Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Actividad: durante el periodo reportado desde el presente informe no se realizaron actividades, referentes a la gestión integral de residuos peligrosos.

Soporte: N/A

Obligación 3: Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023 y la Resolución 472 de 2017, las cuales establecen la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición, solo cuando estos se generen durante la ejecución del contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 29 de 35

Actividad: durante el periodo reportado desde el presente informe no se realizaron actividades, referentes a la gestión de residuos de Construcción y Demolición.

Soporte N/A

Obligación 4: Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.

Actividad: durante el periodo reportado en el presente informe toda la información relacionada con el contrato fue entregada a través de correo electrónico, y se entregan los documentos relacionados como anexo al presente informe, en formato digital.

Soporte: Se adjunta documentos:

- Anexo 4_20251209-02_Acta Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 7. 20251209-001_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 2. 20251209_Cronograma_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 1. 20251209_EDT_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 5_20251209_Acta Trabajo_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 6. 20251209_INFORME DE GESTION No.5_CTO 9141-2025.pdf
- Anexo 3. 20251209_Matriz de Seguimiento_CTO 9141-2025.pdf
- SDIS_ComitedeSeguimientoNov2025.pdf
- SDIS_Informe DisponibilidadaNov_2025.pdf
- SDIS_Seguimiento031225_PresentacionANS_Nov2025.pdf

5 **OBLIGACIONES SST GENERALES**

Obligación 1: Hacer entrega del certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

Actividad: Mercanet S.A.S. durante el periodo de vigencia del presente informe, hizo entrega del certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo que acredita la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo con el porcentaje de cumplimiento superior al 85% establecido en la Resolución 0312 de 2019.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 30 de 35

Soporte Se adjunta documento:

- 3.5.1 CERTIFICACIÓN ARL.pdf

Obligación 2: Contar con registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

Actividad: Mercanet S.A.S. durante el periodo de vigencia del presente informe mantuvo actualizado el registro de los indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes mortales, prevalencia e incidencia de enfermedad laboral, y ausentismo por causa médica, conforme a los requerimientos del SG-SST.

Soporte: 2. Se adjunta documento

- CARTA MATRIZ INDICADORES SST.pdf

Obligación 3: Contar con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

Actividad: Durante el periodo reportado, Mercanet S.A.S. elaboró, mantuvo actualizada y socializó la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos asociados a todas las tareas ejecutadas en el marco del contrato con la SDIS, como evidencia de la gestión proactiva del riesgo en SST.

Soporte: Se adjunta documento

- 3.5.3MATRIZ DE PELIGROS 2025 MERCANET SAS.pdf

Contiene la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como las medidas de control definidas para las tareas del contrato.

Obligación 4: Contar con matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.

Actividad: Mercanet S.A.S. durante el periodo de vigencia del presente informe contó con la matriz de elementos de protección personal debidamente actualizada, la cual se encuentra alineada con las tareas ejecutadas dentro del objeto contractual y disponible para verificación.

Soporte: Se adjunta documento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD		Código:
			Versión: 1.0
			Fecha: 2-dic-2019
			Página: 31 de 35

- CARTA PROTECCION PERSONAL.pdf

Se detalla para cada labor los EPP correspondientes, su periodicidad de entrega y normativa de referencia.

Obligación 5: Contar con programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.

Actividad: Mercanet S.A.S. durante el periodo de vigencia del presente informe contó con el programa y cronograma de capacitaciones actualizado, en el cual se evidencian las capacitaciones diseñadas para controlar los peligros y niveles de riesgo identificados, manteniendo su vigencia durante la ejecución del contrato.

Soporte Se adjunta documento:

- 3.5.5Plan de capacitación 2025.pdf

Contiene el cronograma, temas, responsables y evidencias de las capacitaciones realizadas, alineadas con la matriz de riesgos.

Obligación 6: Contar con procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Actividad: Durante las actividades realizadas en el presente informe, Mercanet no hace uso de herramientas o maquinaria.

Soporte: N/A

5.1 OBLIGACIONES SST SI EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO COMO TRABAJO EN ALTURAS

Obligación 7: Hacer entrega de certificación del representante legal que haga constar que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades contractuales en virtud del contrato suscrito con la SDIS, se encuentra afiliado al Riesgo Laboral correspondiente, especialmente para aquellos que realizan trabajo en alturas debe estar afiliado en Riesgo

Actividad: Se entregó certificado firmado por el representante legal donde evidencia que el personal cuenta con las planillas de seguridad y se encuentra afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, con especial verificación para quienes realizan trabajo en alturas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 32 de 35

Soporte: Se adjunta documento:

- 8. CARTA AFILIACION RIESGO LABORAL.pdf

Contiene la certificación del representante legal sobre la afiliación del personal al Sistema de Riesgos Laborales.

Obligación 8: Contar con Programa de protección contra caídas.

Actividad: Mercanet S.A.S. durante el periodo reportado implementó y mantuvo actualizado el Programa de Protección contra Caídas, estableciendo los procedimientos, equipos y capacitaciones necesarias para realizar trabajos en alturas de forma segura, conforme a la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Soporte: Se adjunta documento:

- 9. CARTA PROGRAMA PROTECCION CONTRA CAIDAS.pdf

Contiene el programa completo de protección contra caídas, incluyendo procedimientos, criterios de selección y uso de EPP, y plan de capacitación.

Obligación 9: Contar con Certificado vigente del personal y coordinador que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento.

Actividad: Durante el periodo reportado, Mercanet S.A.S. verificó y mantuvo vigente la certificación de todo el personal y coordinadores que realizan trabajos en alturas, garantizando que cuentan con la autorización del Ministerio de Trabajo emitida por un Centro de Entrenamiento debidamente acreditado.

Soporte: Se adjunta documento:

- 3.5.10CERTIFICADOS ALTURAS.pdf

Contiene los certificados vigentes del personal y coordinador de trabajos en alturas, con autorización del Ministerio de Trabajo.

Obligación 10: Contar con Fichas técnicas y formato de inspección del equipo de protección contra caídas certificado bajo las normas aplicables.

Actividad: En el periodo evaluado, Mercanet S.A.S. elaboró, mantuvo actualizadas y aplicó las Fichas Técnicas y los formatos de inspección periódica para todo el equipo de protección

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 33 de 35

contra caídas, verificando que cuenten con certificación bajo las normas técnicas aplicables y se encuentren en óptimo estado.

Soporte: Se adjunta documento:

- 9. CARTA PROGRAMA PROTECCION CONTRA CAIDAS.pdf

Contiene las fichas técnicas y los formatos de inspección del equipo de protección contra caídas, con sus respectivas certificaciones normativas.

Obligación 11: El personal dispuesto para la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con la SDIS, debe contar con permiso de trabajo en alturas dado por el coordinador, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.

Actividad: Mercanet S.A.S. durante el periodo reportado gestionó, emitió y controló los permisos de trabajo en alturas para cada intervención, los cuales fueron autorizados por el coordinador de alturas e incluyeron de manera explícita los roles, responsabilidades y procedimientos de seguridad para cada fase de la tarea.

Soporte: Se adjunta documento

- 12. CARTA PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS.pdf

Contiene el formato, instructivo y registros de los permisos de trabajo en alturas, con la definición de roles y responsabilidades.

Obligación 12: Contar con Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones

Actividad: En el ciclo bajo revisión, Mercanet S.A.S. implementó y mantuvo un programa de gestión para sistemas de acceso, que garantizó la certificación, inspección periódica y mantenimiento preventivo y correctivo de andamios, escaleras, plataformas y otros sistemas de acceso utilizados en el desarrollo del contrato.

Soporte: Se adjunta documento:

- 13. CARTA SISTEMAS DE ACCESO CERTIFICADOS.pdf

Contiene las certificaciones de los sistemas de acceso, el programa de mantenimiento y los formatos de inspección con sus respectivos cronogramas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 34 de 35

Obligación 13: Contar con Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios.

Actividad: Durante el periodo reportado, Mercanet S.A.S. elaboró, mantuvo actualizado y socializó el Plan de Rescate y Respuesta a Emergencias para trabajos en alturas, que incluyó la dotación de equipos especializados, la conformación de un grupo de rescate entrenado y la disponibilidad de recursos para la aplicación de primeros auxilios.

Soporte: Se adjunta documento:

- 14. CARTA PLAN DE RESCATE.pdf

Contiene el plan de rescate, inventario de equipos, certificaciones del personal entrenado y procedimientos para atención de primeros auxilios.

Obligación 14: Contar con Análisis o procedimiento de trabajo seguro.

Actividad: En el periodo evaluado, Mercanet S.A.S. elaboró, implementó y mantuvo actualizado el Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) para todas las actividades críticas, en especial para trabajos en alturas, el cual incluyó la identificación de peligros, medidas de control y los pasos seguros para la ejecución de cada tarea.

Soporte: Se adjunta documento:

3.5.15PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO TRABAJO EN ALTURAS.pdf

Contiene el análisis de riesgos y el procedimiento detallado para la ejecución segura de trabajos en alturas.

Firmas MERCANET SAS:




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN CONECTIVIDAD</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: 2-dic-2019
		Página: 35 de 35

Luis Domngo Hernandez Caceres
Representante Legal

Anibal Aponte Arias
Coordinador Proyectos